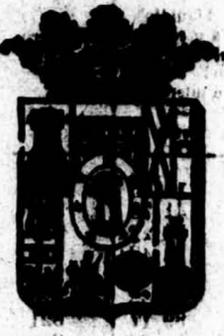


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales de las Diputaciones Provinciales, respectivamente, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Resolución de 9 de Abril de 1893.)

Se publican todos los días, excepto los Domingos

### CONDICIONES DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipados; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintidós pesetas cincuenta céntimos al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con indicación del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que diste de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA. Reputo (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

##### Reales ordenes-circulares

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 18 del mes próximo pasado se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 12 del corriente, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA, Reputo del Reino, ha tenido á bien de disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 189 créditos números 168 á 241 y 243 á 357 de la relación 3.ª adicional á la 28 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes á Jefes y Oficiales en comisiones activas y de reemplazo, después de hechas las siguientes rectificaciones ocasionadas por equivocaciones padecidas en el cómputo de intereses.

Número de los créditos	Capital rectificado Pesos	Intereses Pesos	TOTAL Pesos	65 por 100 Pesos
238	48'38	9'65	58'03	18,73
261	64,85	17'97	81'82	29'60

Los 189 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 37.215 pesos 65 centavos por el capital rectificado de las mismas, y á 9.160 pesos 15 centavos por los intereses devengados; en junto, á 46.375 pesos 87 centavos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 16.230 pesos 80 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los

efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la Instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonados y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 16.230 pesos 80 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Agosto de 1894.

LÓPEZ DOMINGUEZ

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 18 del mes próximo pasado se dijo á este de la Guerra lo siguiente.

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 12 del corriente, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Reputo del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozca á favor del causante el único crédito comprendido en la relación 4.ª adicional á la 31 de abonos de alcances y ajustes finales correspondiente á Milicias de Caballería, que asciende á 230'43 pesos por el capital rectificado del mismo, y á 52'99 por los intereses devengados; en junto, á 283'42, de cuya cantidad deberá abonarse al interesado el 35 por 100 en metálico, ó sea 99 pesos 19 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los

artículos 22 y 24 de la Instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos del crédito reconocido excepto el abonado y ajuste rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 99 pesos 19 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Agosto de 1894.

### Relación que se cita

Número de orden	Nombre de los interesados	Importe del capital rectificado Pesos	Importe total de los intereses Pesos	TOTAL Pesos	Liquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos
168	D. Tiburcio Arracó Tomás ....	99 24	26 79	126 03	44 11
169	Laureano Asenjo Ruiz.....	1.157 70	312 57	1.470 27	514 59
170	José Andrés Peral.....	31 41	8 43	39 89	13 96
171	Carlos Aulet Rafecas.....	94	25 38	119 38	41 78
172	Juan Álvarez de León.....	31 50	8 50	40	14
173	Ramiro Aranzabe Estefanía.	117 50	31 72	149 22	52 22
174	Ramón Alberich Herrera...	128 75	28 46	157 21	53 27
175	Carlos Artillero Tejada.....	48 75	12 18	60 93	21 32
176	Leocadio Alabarda Alcoriza.	39 63	10 70	50 33	17 61
177	Manuel Alcalde Gutiérrez...	41 26	10 31	51 57	18 04
178	José Angulo Arroyo.....	3	81	84	29 13
179	José Alonso Medina.....	46 65	8 86	55 51	19 42
180	Salvador Ansina Salas.....	64 35	17 37	81 72	28 60
181	José Artal Romero.....	35 89	9 68	45 56	15 94
182	Indalecio Alonso Fernández.	31 85	8 59	40 44	14 15
183	Agustín Aparicio Guzmán..	64 35	17 37	81 72	28 60
184	José Asensi Santés.....	35 73	9 64	45 37	15 87
185	Manuel Arroyo Fernández..	46 33	12 50	58 83	20 59
186	Manuel Blanco Quiroga....	97 40	23 29	120 69	42 29
187	Ramón Box Lago.....	606 38	127 33	733 71	256 79
188	Miguel Benzo Quevedo.....	21 11	5 06	26 17	9 15
189	Emilio Benzo Quevedo.....	80 86	21 83	102 69	35 94
190	Manuel Bernabéu Millán...	74 25	20 04	94 29	33
191	Ricardo Busutil Riera.....	74 25	20 04	94 29	33
192	Alipio Borda Lesaca.....	64 35	17 37	81 72	28 60
193	Antonio Batllori Arias.....	21 21	5 72	26 93	9 42
194	Joaquín Balaguer Clemente.	59 29	10 67	69 96	24 48
195	Juan Bellot Parra.....	31 35	8 53	40 44	14 15
196	Jerónimo Valle Campo....	84 25	17 69	101 94	35 67
197	José Vilarino González.....	94	25 33	119 33	41 78
198	Pascual Vega Otero.....	1.023 18	277 59	1.300 77	457
199	Mariano Vallejo Huete.....	520 10	140 42	660 52	231 18
200	Juan Vargas Osuna.....	534	157 63	691 63	239 58
201	Ramón Vizcaino Gómez....	62 20	15 55	77 75	27 21
202	Ignacio Vazquez Pérez.....	74 25	20 04	94 29	33
203	Manuel Vecino Infante.....	163 77	44 21	207 98	72 79
204	Rafael Vences Sánchez.....	256 74	69 31	326 05	114 11
205	Manuel Vizcor Arjona.....	76 38	20 62	97	33 95
206	Mariano Vila Saglietti.....	8 78	2 35	11 08	3 87
207	Excmo. Sr. D. Pedro Oca Guerra.	23 74	4 27	28 01	9 80
208	D. Luis Cueto Padierne.....	763 32	206 63	970 95	340 18
209	Antonio Crespo Martínez...	376	90 24	466 24	163 18
210	Juan Cordoncillo Giról....	703	163 72	866 72	305 10
211	Antonio Cortés González....	123 54	34 70	158 24	57 13

Número de orden	Nombre de los interesados	Importe del capital rectificado Pesos	Importe total de los intereses Pesos	TOTAL Pesos	Líquido a percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos
212	D. José Centurión Zapata.....	44	11 88	55 88	19 55
218	Sotero Corcuera Armentia...	94	25 88	119 88	41 78
214	Antonio Casas Blanco.....	117 50	31 72	149 22	52 22
215	Jose Caballero Franco.....	44	8 80	52 80	18 48
216	Frutos Cachorro Velasco...	302 86	54 51	357 37	125 07
217	Luis Capdevila Vila.....	80 18	21 64	101 82	35 58
218	Andrés Castro López.....	58 14	28 79	111 98	39 17
219	José Centeno González.....	26 15	7 06	33 21	11 62
220	Gregorio Cerviño Estévez..	10 65	2 87	13 52	4 73
221	Luis Chaves Ambrona.....	33 88	9 14	43 02	15 05
222	Dario Diez Vicario.....	36 75	7 35	44 10	15 43
223	José Domínguez Lesma.....	64 35	16 08	80 43	23 15
224	Leandro Esteban Fuentes..	44	8 86	52 86	18 82
225	Felipe Escobar Gómez .....	74 25	20 04	94 29	33
226	Tomás Francisco del Hierro.	169 20	28 76	197 96	69 28
227	Julian Fernández Rubio....	1.692	456 84	2.148 84	752 09
228	Matías Fernández Sanz.....	578 85	144 71	723 56	258 24
229	José Fernández Losada.....	94	25 88	119 88	41 78
230	Francisco Fernández Rodrí- guez.....	188	41 86	229 86	80 27
231	Manuel Fernández González.	718 91	192 75	906 66	317 33
232	Francisco Folgar Montea- gudo .....	9 15	2 47	11 62	4 06
233	Sancho Gracia Gracia.....	43 88	10 41	53 79	18 82
234	Antonio Gómez López.....	188	45 12	233 12	81 59
235	Cayetano Gómez Fernández.	49	25 88	119 88	41 78
236	José García Belzue.....	463 95	125 26	589 21	206 22
237	Abelardo Gallón Ferrer....	94	22 56	116 56	40 79
238	Antonio García Morales....	682 50	184 27	866 77	303 36
239	Ricardo García Sánchez....	94	25 88	119 88	41 78
240	José García Rojo .....	117 50	21 15	138 65	48 52
241	Juan Grijalvo Moreno.....	81 50	8 50	90	14
242	Miguel Gutiérrez Romero ..	282 49	39 52	322 01	95 20
243	Joaquín Gómez Hermoso....	528 79	142 75	671 49	235 02
244	Hilario García Cantero.....	74 25	13 86	87 61	30 66
245	Jerónimo Gómez Arroyo....	922 37	249 03	1.171 40	409 99
246	Juan García Aguirre.....	47 25	12 75	60	21
247	Juan González Tamares.....	35 66	9 62	45 28	15 84
248	Fadrique Gómez Toro.....	64 35	17 37	81 72	28 60
249	Mariano Gutiérrez González.	5 59	1 50	7 09	2 48
250	Domingo Jiménez Pereda....	64 35	17 37	81 72	28 60
251	Marcial Grima Gil.....	76 38	20 62	97	33 95
252	José Jiménez Pérez.....	64 35	17 37	81 72	28 60
253	José Gesti Beronat.....	64 35	17 37	81 72	28 60
254	Casto Herrero García.....	94	25 88	119 88	41 78
255	José Hernández Gómez.....	50 58	12 18	62 71	21 94
256	José Hernández Valle.....	22 53	6 03	28 61	10 01
257	Gabriel Herrero Lamas.....	31 85	7 64	39 49	13 82
258	Pascual Ipas Aragües.....	25 71	5 14	30 85	10 79
259	Manuel Justis Potino.....	36 76	6 24	43	15 05
260	Pedro Jordán Espelta.....	74 25	20 04	94 29	33
261	Manuel Jorge Valiente....	64 35	16 03	80 43	28 15
262	José López Ruiz.....	44	10 56	54 56	19 09
263	José López Marmolejo .....	118 15	31 90	150 05	52 51
264	Luis Lechuga Villar.....	94	25 88	119 88	41 78
265	Cándido Lozano Gutiérrez.	88 14	23 79	111 93	39 97
266	Antonio López Pérez.....	19 25	5 19	24 44	8 50
267	Juan Leo Sánchez.....	81 85	5 09	86 94	12 92
268	Manuel Lidón Navarro.....	82 50	8 77	91 27	14 44
269	Marcelino Lázaro Lázaro...	64 35	17 37	81 72	28 60
270	Ramón Lorenzo García.....	64 35	17 37	81 72	28 60
271	Bernardo Llanos Muñoz....	287 22	64 04	351 26	105 44
272	Antonio Martínez Donate..	150 49	40 60	191	66 85
273	Manuel Mazón de la Peña..	70 40	19	89 40	31 29
274	Esteban Matoses Martín....	1.392 02	264 48	1.656 50	579 77
275	Ramón Maurille Barcelares.	705	190 35	895 35	313 37
276	José Miranda Díaz.....	247 50	47 02	294 52	103 03
277	Cándido Mallén Morón.....	94	25 88	119 88	41 78
278	Francisco Moscoso Losada..	233 26	62 98	296 24	103 68
279	Alejandro Muriel Escudero..	287 74	91 18	378 92	150 12
280	Francisco Mesa Alcarria....	36 75	9 92	46 67	16 38
281	Mauricio Martínez Moreno..	57 35	15 61	73 46	25 71
282	Juan Mestre Mascaró.....	27 39	7 39	34 78	12 17
283	Fernando Muñoz Grezes....	74 25	20 04	94 29	33
284	Antonio Martínez Blanco....	88 14	23 79	111 93	39 97
285	Antonio Maluenda Martínez.	76 38	20 62	97	33 95
286	Braulio Mudarra Pazarraga..	31 85	8 59	40 44	14 15
287	Blas Molina Salas.....	55 68	15 08	70 71	24 74
288	Santos Miguel Soduque....	123 87	21 82	150 19	52 56
289	Higinio Martínez Masó.....	31 85	8 59	40 44	14 15
290	Francisco Madrid Garsés....	24 25	5 57	29 82	10 43
291	Angel Martínez Nogales....	229 09	57 27	286 36	100 22
292	Miguel Morales Clavero....	44 74	12 07	56 81	19 88
293	Miguel Martínez Galarza....	79 20	21 38	100 58	35 20
294	Modesto Navarro García....	41 75	11 27	53 02	18 55
295	Luis Navas Frias.....	7 83	2 11	9 94	3 47
296	Blas Norida Camuña.....	41 41	12 53	53 94	20 62
297	Antonio Nogueras Cote....	86 28	15 53	101 81	35 63
298	Manuel Ordás Bonet.....	44	11 83	55 83	19 55
299	Agustín Ortiz Celemin.....	1.230 28	345 67	1.625 95	569 68
300	Eusebio Ortiz Gómez.....	64 35	17 37	81 72	28 60
301	Andrés Otero Novo.....	46 38	12 50	58 83	20 59
302	Antonio Osuna Rodríguez... Ezequiel Pallarés López....	166 52	41 63	208 15	72 85
303	Fabian Porras Rosado.....	93	26 46	124 46	43 56
304	Enrique Pintos Ledesma....	1.424 17	256 35	1.680 52	588 13
305	Juan Parno Fernández.....	107 14	28 92	136 06	47 62
306	Santiago Planas Najer.....	52 91	13 22	66 13	23 14
307	Marcos Pereda Jimeno.....	464 07	125 29	589 36	206 27
308	Ramón Pierrad Agüero....	10) 54	27 14	127 68	44 63
309	Francisco Puente Coello....	130 87	28 79	159 66	55 88
310	Segundo Pérez Alonso.....	705	162 51	867 15	303 50
311	Ildelfonso Pastor Rico.....	36 75	7 35	44 10	15 43
312	Andrés Pérez Jiménez.....	74 25	20 04	94 29	33
313	Sebastián Pelayo Gómez....	64 35	12 87	77 22	27 02
314		41 75	10 04	51 77	18 11

Madrid 16 de Agosto de 1894.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

Número de orden	Nombres de los interesados	Importe del capital rectificado Pesos	Importe total de los intereses Pesos	TOTAL Pesos	Líquido a percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos
7	Aniceto Villar Gómez.....	230 43	52 99	283 42	99 19
TOTAL.....		230 43	52 99	283 42	99 19

Madrid 16 de Agosto de 1894.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

(Gaceta 31 Agosto 1894.)

## GOBIERNO CIVIL

D. José Messia y Galoso, Duque de Tamames, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber que D. Carlos Peugilly, vecino de Londres ha presentado en este Gobierno de provincia el día 23 de Agosto una solicitud pidiendo la propiedad de 12 pertenencias de una mina de cobre que tendrá por nombre *Charlet*, sita en el punto llamado «Cerca de la Vega», término municipal de Lozoyuela, distrito municipal del mismo.

El terreno registrado linda al NE., con el registro «El Descuido»; por Oeste, con heredad de Vicente García; por Sur, con heredad de Felipe Sanz, y por Norte, con otra heredad de Remigio Ramírez.

Designa las 12 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida la estaca SE., ó sea la más al S. del referido

registro «El Descuido». Desde él se medirá, siguiendo una de las líneas del referido registro, 200 metros al NO. y se colocará la primera estaca. Desde ésta se medirán 600 metros al SO., colocando la segunda estaca. Desde ésta se medirán 200 metros al SE., colocando la tercera, y de ésta resultarán 600 metros al NE. hasta el punto de partida.

Y habiendo admitido por mi decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Lozoyuela, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones á mi Autoridad dentro del plazo de sesenta días.

Madrid 7 de Septiembre de 1894.—  
Duque de Tamames.

**Distrito forestal de Madrid**

El día 30 de Septiembre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Gargantilla, la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año de los montes denominados «Dehesa boyal» pertenecientes á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 10 de Octubre, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 30 de Septiembre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Somosierra, la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «Dehesa Majafrades», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 10 de Octubre, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 30 de Septiembre y á las doce de su mañana se celebrará con las formalidades establecidas en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Puebla de la Mujer Muerta, la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «Dehesa boyal» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 10 de Octubre, á las doce de su mañana en la citada Sala Consistorial y bajo en mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 30 de Septiembre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villar del Olmo la primera subasta del aprovechamiento de pastos de invierno del monte denominado «La Almunia», «La Pedriza» y «Fuente del Quemado», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 10 de Octubre, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 30 de Septiembre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Serranillos, la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «Dehesa Cárcabas», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 10 de Octubre,

á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 30 de Septiembre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Los Molinos, la primera subasta del aprovechamiento de pastos de invierno del monte denominado «Dehesa boyal de Fuentepajar», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 10 de Octubre, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 30 de Septiembre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villamanta, la primera subasta del aprovechamiento de pastos de invierno del monte denominado «Dehesa Navatoconosa», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 10 de Octubre, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 2 Octubre y á las once de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte dominado «Pozuelo», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 12, á las once de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 2 de Octubre y á las once de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Arganda, la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «Dehesa de Carrascal», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 12, á las once de su mañana, en la citada Sala Consistorial, y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 2 de Octubre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villanueva de Perales, la primera subasta del aprovechamiento de pastos de invierno del monte denominado «El Monte», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los

pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 12, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 2 de Octubre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de La Hiruela, la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «Dehesa boyal», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 12, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 2 de Octubre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Orusco, la primera subasta del aprovechamiento de pastos de invierno del monte denominado «Dehesa carniceira», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 12, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 2 de Octubre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ribatejada, la primera subasta del aprovechamiento de pastos de invierno del monte denominado «Valdeibañez y Valdebeceros», perteneciente á dicho pueblo bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 12, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 2 de Octubre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ribas de Jarama, la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «Prado Cerro del Castillo y Valdecañas», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 12, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 2 de Octubre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial

del Ayuntamiento de Valdaracete, la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «El Robledal», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 12, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

**DIPUTACION PROVINCIAL**

*Contaduría.—Negociado 4.º*

Debiendo verificarse el día 15 del corriente mes, en el Palacio de esta Diputación el 9.º sorteo para la amortización de Obligaciones provinciales, lo hago público por el presente anuncio, para conocimiento de los interesados que deseen asistir al acto.

Madrid 4 de Septiembre 1894.—El Gobernador, M. Duque de Tamames.

**Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid**

Los contribuyentes por territorial é industrial y por impuesto de minas, que teniendo satisfecho el importe del primer trimestre del actual ejercicio deseen anticipar el segundo, mediante el abono del premio de cobranza, pueden dirigir sus instancias desde el 16 al 30 del actual mes á esta Tesorería y oficinas, plaza de la Platería de Martínez, núm. 2, extendidas en papel del sello 12.º, de conformidad con lo prevenido en la vigente ley del Timbre del Estado, consignando en las mismas, el nombre del contribuyente interesado en el pago, el número del recibo, finca de que se trata, si es Rústica ó Urbana, industria que se ejerce, si es por industrial, ó nombre de la mina y pueblo donde radica, en las formas que se expresa en el modelo adjunto.

La bonificación que se concede á los contribuyentes en esta capital es de 0.70 céntimos de peseta por 100, según Reales órdenes de 20 y 22 de Septiembre de 1893. A los contribuyentes de los partidos de Alcalá, Colmenar, Chinchón, Getafe, Navalcarnero, San Lorenzo y San Martín de Valdeiglesias el 2 por 100 y al de Torrelaguna el 4 por 100.

Con el fin de evitar errores y reclamaciones, se previene á los contribuyentes ajusten en un todo sus instancias al referido modelo y á lo preceptuado en el Reglamento provisional para el procedimiento económico administrativo de 15 de Abril de 1890, pues de no hacerlo así les serán devueltos en el acto y al hacer la presentación de las mismas, en el registro de esta oficina exhibirán la cédula personal y los recibos del trimestre anterior, los cuales les serán devueltos después de tomada nota de los mismos.

Madrid 4 de Septiembre de 1894.—El Tesorero de Hacienda, José María Travesí.

**Modelo de la instancia**

Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia.

D... contribuyente por... residente en esta capital (ó pueblos de esta provincia) según acredita con la cédula personal de... clase, número... que exhibe y recoge, desea anticipar el importe del segundo trimestre del actual ejercicio, mediante el abono del premio de cobranza y con arreglo á lo dispuesto en la regla 13 del artículo primero de la ley de 12 de Mayo de 1888, y de conformidad con la Real orden de 11 de Julio de 1890, dictada para dar cumplimiento al artículo 20 de la ley de Presupuestos de 29 de Junio del propio año y Real orden de 1.º de Diciembre del mismo, cuyo detalle es como sigue.

Número del recibo	Contribución	Nombre del contribuyente	PUEBLO	Industria, nombre de la misma ó finca	Importe del recibo trimestral Pesetas Cént.
	Rústica, Urbana, Industrial ó impuesto demianas por canon de superficie.	El que sea	A dónde resulte la contribución		

Madrid... de Septiembre de 1894.

**Zona de San Martín de Valdeiglesias**

**RECAUDACIÓN**

*Itinerario de cobranza de las contribuciones territorial é industrial*

Recaudador	Pueblos	Días
D. Juan Manuel García.	San Martín de Valdeiglesias....	Se anunciará por edictos.
	Pelayos.....	11 y 12 de Septiembre.
	Navas del Rey.....	12 y 13 de idem.
	Rozas de Puerto Real.....	15 y 16 de idem.
	Cenicientos.....	Se anunciará por edictos.
	Cadalso.....	Idem.
	Villa del Prado.....	21, 22 y 23 de Septiembre.

Madrid 31 de Agosto de 1894.—El Recaudador, J. Manuel García.

**AYUNTAMIENTOS**

**Madrid**

*Secretaría.—Negociado 3.º*

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Pozo de Navarro, proyecta establecer un motor á gas con fuerza de un caballo, para el servicio de la fábrica de conservas, establecida en la casa número. 4, de la calle del Pinar.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta industria expondran por escrito en la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 5 de Septiembre de 1894.—El Secretario general, Francisco Ruano.

**Móstoles**

El padrón de cédulas personales de este distrito respectivo al ejercicio en curso, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días para oír reclamaciones.

Móstoles 7 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Saturio Rodríguez.

**Pedrezuela**

Por el vecino de esta villa Juan Serrano se ha puesto en mi conocimiento que

en la noche del 25 del mes anterior y del Ferial de Alcalá de Henares, han desaparecido una vaca y una ternera de su propiedad, sin que apesar de las diligencias practicadas en su busca hayan parecido, cuyas señas son las siguientes: vaca colorada, sin señal, hierro (J) en la llana derecha y en costillar derecho una rozadura; ternera, pelo colorado, sin señal, como de seis meses.

Por lo tanto espero de las Autoridades que si en alguna de sus localidades se hallarán depositada dichas reses, me lo comuniquen para yo hacerlo á su respectivo dueño, y aquél pueda pasar á recogerlas, previo el pago de costas y gastos ocasionados.

Pedrezuela 6 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Anselmo Sanz.

**Quijorna**

Habiéndose aparecido en esta villa una bucha parda, como de diez meses de edad; se anuncia al público para que el que se crea con derecho á ella se presente á recogerla, previa justificación y abonar los gastos que se haya ocasionado.

Quijorna 6 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Ventura Serrano.

**Valdemoro**

El padrón de cédulas personales de este distrito municipal, para el actual ejercicio económico de 1894 á 95, se halla terminado y queda expuesto al público en

la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrá los interesados hacer las reclamaciones que juzguen oportunas.

Valdemoro 7 de Septiembre 1894.—El Alcalde, Eloy L. de Lerona.

**Villamanta**

El padrón de cédulas personales correspondiente á este pueblo y año económico de 1894 á 95, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan en dicho período presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Villamanta 5 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Francisco Nuñez.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de primera instancia**

**AUDIENCIA**

En virtud de providencia dictada con fecha 4 del actual, por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Capital, en incidente promovido por Paula Vázquez Mauricio, como madre y representante legal de sus hijos menores Adela, Ventura, Faustina y Trinidad Nuñez, en solicitud de que se les declare pobres para litigar; se emplaza con la demanda formulada en escrito de 12 de Abril del corriente año, á los herederos ó sucesores de D. José García Tribes, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante dicho Juzgado y en legal forma á contestarla; cuyo término principiará á correr desde el día de la publicación de la presente en los periódicos *Boletín* y *Diario oficial* de esta provincia.

Madrid 6 de Septiembre de 1894.—Por mi compañero, Sr. Rodríguez.—El Actuario, Juan P. Pérez.

**CENTRO**

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en providencia de 5 del actual, dictada en los autos ejecutivos seguidos por Doña Carlota Húmara contra Doña Catalina Melina Doseh y Dailleucq, casada con D. Alfonso Roswag, sobre pago de pesetas, ha acordado sacar á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una casa de reciente construcción sita en esta Corte, calle de Narciso Serra, esquina á la de Granada, barrio del Pacífico: linda al Norte, con la calle de Granada; Este, con la de Narciso Serra, y al Sur y Poniente, con terrenos que pertenecen al Sr. Marqués de Santa Marta. Dicha casa está destinada á talleres, teniendo de superficie cubierta 4.170 pies; consta de planta de sótanos vivideros, bajo y principal, y ha sido tasada en 134.300 pesetas.

Se hace saber que el remate tendrá lugar el día 9 de Octubre venidero, á la una de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños; que se saca á la venta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10

por 100 del valor de dicha finca con la rebaja indicada; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación con dicha rebaja, y que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Actuario para cuantos deseen examinarlos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia ó defecto de los títulos.

Madrid 6 de Septiembre de 1894.—V.º B.º—Ramón Barroeta.—El Actuario, Licenciado Ramón Aguado y Oría.—En copia.—L. Aguado y Oría. 71

**PALACIO**

En virtud de providencia dictada en 20 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte en los autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado y Escribanía del que autoriza, á instancia del Excmo. Sr. Don Manuel Darriba y Dorrego, contra Doña Rita Gómez Graña, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta dos fincas rústicas propiedad de la deudora, sitas en la parroquia de San Juan de Lagostelle, Ayuntamiento de Trasparga, partido judicial de Villalba, provincia de Lugo, tasadas en la suma de 2.250 pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado y en el de Villalba, se señala el día 6 de Octubre próximo y hora de las dos de su tarde, en la audiencia de ambos Juzgados, sirviendo de tipo la expresada tasación; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio; que para tomar parte en el remate hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Madrid 24 de Agosto 1894.—V.º B.º—García.—El Escribano, por mi compañero Pinto, Domingo Vázquez y Mon. 72

**Juzgados municipales**

**LATINA**

En virtud de providencia del Sr. Don Luis G. Cervera, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Paula Aguado Canabera, de treinta y un años, natural de Alcocer, provincia de Guadalajara, y que dijo vivir en las Injurias, núm. 3, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Agosto 1894.—V.º B.º—Ghí.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid**

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 217.433 por 1.186 imposiciones, de las cuales son nuevas 225, y se han satisfecho por capital é intereses pesetas 261.856 á solicitud de 547 imponentes, 219 de ellos por saldo.

Madrid 9 de Septiembre de 1894.—El Director, José Alvarez Mariño.